



SELLO CUARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA

presente M. Siva testimonio a la Señora  
al referido Despacho, para lo que f. tubiere  
por conveniente

Esta Figuram<sup>to</sup> en suma al pucirado  
Despacho librado p. el S.<sup>on</sup> Inuend.<sup>te</sup> del  
Departamento de Marina = Acord<sup>o</sup>  
que para que dho. S.<sup>on</sup> Inuend.<sup>te</sup> se In-  
tenda. el dho. que tiene esta villa  
en la percepcion y cobranza del  
dho. Equival. que consiste el Die por  
ciento del Pezco, que se mata por  
el premio de los pescadores en las ma-  
nyas de San Juan. se saque Testimonio  
a la Letra de una Real Cedula  
de la Escrup.<sup>na</sup> de transacion y com-  
venio entre esta villa. y dho. Gremio  
y de lo que pueda consistir p. el  
Real Privilegio de Villazgo en la  
comercio de las manay. para que  
dho. Inuend.<sup>to</sup> se hagan venir y con-  
tan a dho. S.<sup>on</sup> Inuend.<sup>te</sup> con lo demas

